



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
29 DE AGOSTO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 022 2019 00173 00
Demandante(s)	INTEGRAL S.A.
Demandado(s)	NATALIA QUICENO GONZÁLEZ
Asunto	CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR 3
AUTO SUSTANCIACIÓN	1694V

En atención a lo dispuesto por el H. Tribunal Superior de Medellín, en providencia del 21 de junio de 2022 mediante la cual confirmó el auto proferido por esta Judicatura el día 19 de abril de 2022, **CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.**

Ahora bien, atendiendo a lo indicado por el superior, se procede a realizar la corrección del auto dictado el día 17 de marzo de 2020, toda vez que, en el mismo, se decretó la medida cautelar del inmueble identificado con M.I 001-1235482, cuando realmente la misma es frente al bien inmueble 001-1235082.

Corregido lo anterior, se ordena que por intermedio de la Oficina de Apoyo a esta Dependencia, se expidan los oficios correspondientes, esto es los oficios que comunican el embargo de las medidas cautelares decretadas en el presente proceso, mediante providencia del 17 de marzo de 2020.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA MARÍN SALAZAR
JUEZ

Firmado Por:
Paula Andrea Marin Salazar
Juez
Juzgado De Circuito
Ejecución 004 Sentencias
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fdbb278eb1eb34f4fc412d08ecacf467c3ae7abdd769d7091a82d7d0fdc7059**

Documento generado en 07/09/2022 05:12:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>